

Pero es más, puede que tengas derecho también a una... CUENTA DE PAGO BÁSICA SIN NINGÚN TIPO DE COMISIÓN. 0€ al AÑO.

¿Qué condiciones se han de cumplir?

***Que todos los ingresos de la unidad familiar sumen:**

***1 miembro: 2 veces el IPREM: 1.129,80€ mes en 12 pagas anuales.**

***2 y 3 miembros: 2,5 veces el IPREM: 1.412,25€ mes en 12 pagas anuales**

***4 o más miembros: 3 veces el IPREM: 1.694,70€ en 12 pagas anuales**

***Cuando 1 persona de la unidad familiar tiene reconocida un grado de discapacidad superior al 33%, independientemente de la cantidad de miembros: 3 veces el IPREM: 1.694,70€ mes en 12 pagas anuales.**

***Que, excluida la vivienda familiar, ninguno de los miembros de la unidad familiar sea titular directo o indirecto o tenga derecho real alguno sobre otros bienes inmuebles ni titularidad real de sociedades mercantiles.**

¿Cómo he de solicitarla y cómo puedo justificar las condiciones exigidas?

***Presentando una instancia de exención de comisiones en la oficina bancaria que también puedes obtener enviando un correo electrónico a :**

reclamatucuentabasica@gmail.com

Aquí también podrás acceder a un documento que te indica cómo justificar las condiciones. la petición puede hacerse al mismo tiempo que se solicita la cuenta de pago básica.

Que no te engañen, es tu derecho !!

¡ SI TE INTERESA, EXIGE UNA CUENTA DE PAGO BÁSICA EN CUALQUIER OFICINA !

Según el artículo 82 de la ley 35/2016 forman la unidad familiar:

- * Los cónyuges no separados legalmente.**
- * Los hijos menores de edad y los mayores incapacitados legalmente y sujetos a patria potestad de alguno de los 2 cónyuges**
- * En los casos de separación legal, o cuando no exista vínculo matrimonial, la formada por el padre o la madre y todos los hijos que convivan con uno u otro, menores de edad o mayores de edad incapacitados judicialmente y sujetos a patria potestad del padre o la madre.**